



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 042-2021-GRA/PEMS-GE

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 103-2020-GRA/PEMS-GE, se encarga temporalmente a partir del 12 de agosto del 2020 al señor Luis Alfredo Delgado Flores, como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la encargatura temporal a partir del 11 de febrero del 2021, del señor Luis Alfredo Delgado Flores como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

**ARTICULO 2.-** Encargar a partir del 12 de febrero del 2021 al Licenciado Johan Ariano Cano Pinto como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los Once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3505352  
Exp. 2309789